TEMUCO, Q 4 NUV LULU

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSINDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de octubre de2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LEONARDO ALEXIS COFRE GODOY

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa , **CONTINGECIACOVID 19**, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos

Monto Total	\$220.528			
Período desde	19.10.2020		Hasta	01.11.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRH Contingencia COVII 19 CESFAM Santa Rosa	
Centro Costo	32.61.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03 999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el 3002020 de \$220.528.- (doscientos veinte mil quinientos veintiocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FS6/MMM / MFS /arg

Of. de Partes Municipal

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Departamento de Salud
Interesado

WINGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

REF: 8050/29.10.2020